

PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN		02
		1 de 22

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 047 DE 2022

LUGAR Y FECHA: Oficina Asesora Jurídica - Mayo 09 de 2022

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	COMPONENTE A EVALUAR
JOHN HAROLD VALENCIA RODRÍGUEZ	ASESOR JURÍDICO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	REQUISITOS JURÍDICOS
NATALIA ARANGO VALENCIA	ABOGADA CONTRATISTA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	HABILITANTES OFERTA ECONÓMICA
GLORIA ELCY	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y	REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE
RODAS DEPAI	FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - PROPUESTA TÉCNICA

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN - PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 047 DE 2022.

A los nueve (09) días del mes de mayo de 2022, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día cinco (05) del mismo mes y año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 047 de 2022, cuyo objeto es "Suministro de Tintas y Tóners nuevos, recargas y mantenimiento de impresoras que se requieren para el funcionamiento del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, que incluya el respectivo cambio de cilindro." Atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (...)





PROCESO: JURÍDICACÓDIGO:ES-FR-039ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIOFECHA:02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 2 de 22

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)".

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentaron diez (10) propuestas, así:

No.	Nombre del proponente	NIT/Cédula	Fecha y hora de entrega	PROPUESTA ECONOMICA
1	COLOMBIANA DE IMPRESION Y COPIADO COLPRINTER SAS	9014292133	Mayo 04 de 2022 – 10:06 A.M.	\$2.198.000
2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901406206	Mayo 05 de 2022 – 9:49 A.M.	\$2.627.000
3	BUSINESS TECHNOLOGY	900808572	Mayo 05 de 2022 – 10:28 A.M.	\$1.735.000
4	LUZ ANDREA GALVIS GARCIA	1094886472	Mayo 05 de 2022 – 12:05 P.M.	\$ 1.490.000
5	INVERSIONES QDE S.A.S	900802002	Mayo 05 de 2022 – 1:38 P.M.	\$ 2.090.000
6	CARLOS ANDRRES ALVAREZ ZULUAGA	9729295	Mayo 05 de 2022 – 4:13 P.M.	\$ 1.765.000

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral 4.8. Denominado "CRITERIOS DE SELECCIÓN":

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En este proceso se tendrá en cuenta el valor de cada uno de los ítems requeridos por el Instituto y con las condiciones técnicas solicitadas.





PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN		02
		2 do 22

En consecuencia, la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, de cada ítem para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se permite precisar que el valor total del contrato resultante ascenderá al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, esto es, HASTA NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000) IVA y demás impuestos incluidos.

El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultante del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección que posteriormente serán establecidos en la respectiva invitación pública, en la siguiente tabla se discriminan los valores de referencia que no podrán sobrepasar los proponentes en la presentación de sus propuestas, so pena de rechazo de la oferta. Se itera, los valores de referencia serán considerados únicamente de manera unitaria.

TABLA No. 2

	RELACION DE COTIZACIONES DE TINTAS PRESENTADAS						
ITE M	DESCRIPCION TECNICA DE IMPRESORAS	TIPO DE INSUMOS	REFERENCI A DE INSUMOS	ELEMENTO Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Impresora Samsung ML 1660	Tóner	D 104	Recarga	Unidad	1	\$65.000,00
2	Impresora HP Q 2612a	Tóner	12A	Recarga	Unidad	1	\$67.500,00
3	Impresora HP LASERJETP1102 w	Tóner	85A	Recarga	Unidad	1	\$65.000,00
4	Impresora HP 3015	Tóner	55x	Recarga	Unidad	1	\$145.000,00
5	Impresora HP LASERJET ENTERPRISE M506	Tóner	87A	Recarga	Unidad	1	\$117.500,00
6	Cilindro general	N/A	para todas las impresora s referidas	N/A	Unidad	1	\$40.000,00
7	Impresora Samsung ML 1660	Tóner	D 104	Nuevo	Unidad	1	\$177.500,00





PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN		02 4 de 22

			-				,
8	Impresora HP Q 2612a	Tóner	12A	Recarga	Unidad	1	\$170.000,00
	Impresora HP						
9	LASERJETP1102	Tóner	85A	Nuevo	Unidad	1	\$150.000,00
	W Impresora HP	Toner	85A	Nuevo	Unidad		\$150.000,00
10	3015	Tóner	55X	Nuevo	Unidad	1	\$225.000,00
	Impresora HP						, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
11	LASERJET ENTERPRISE M506	Tóner	87A	Nuevo	Unidad	1	\$220.000,00
12	Impresora EPSON L355	Tóner	L355	Nuevo	Unidad	1	\$57.500,00
	kyocera tk 32-						40.47.000.00
13	02	Tóner	32- 02	Recarga	Unidad	1	\$245.000,00
14	kyocera tk 32- 02	Tóner	32-02	Nuevo	Unidad	1	\$385.000,00
14	cartuchos	TOHEL	32-02	Nuevo	Officac		\$383.000,00
15	negros, magenta, cian, amarillo				Unidad	1	\$77.500,00
	Mantenimiento	Manteni	DATACAR				4440,000,00
16	de impresora Mantenimiento	miento Manteni	D CP 80		Unidad	1	\$140.000,00
17	de impresora	miento	ZEBRA		Unidad	1	\$145.000,00
	Mantenimiento	mento	ZEDIVA		Omada		\$143.000,00
18	de las impresoras referidas	Manteni miento			Unidad	1	\$
	Mantenimiento	111101110					
19	impresora Samsung ML 1660	Manteni miento	Нр	Mantenimie nto	Unidad	1	\$90.000,00
20	Mantenimiento impresora HP Q 2612a	Manteni miento	Нр	Mantenimie nto	Unidad	1	\$90.000,00
21	Mantenimiento impresora HP LASERJET 1102w	Manteni miento	Нр	Mantenimie nto	Unidad	1	\$90.000,00
22	Mantenimiento impresora HP 3015	Manteni miento	Нр	Mantenimie nto	Unidad	1	\$150.000,00
23	Mantenimiento impresora HP LASERJET ENTERPRISE M 506	Manteni miento	Нр	Mantenimie nto	Unidad	1	\$150.000,00
24	Mantenimiento impresora EPSON L 355	Manteni miento	Нр	Mantenimie nto	Unidad	1	\$90.000,00
то	TAL COTIZACIONE	S					\$3.152.500,00





PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039	
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN		02	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCION		PÁGINA: 5 de 22	

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

NOTA ACLARATORIA: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato de suministro por monto agotable.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta. Por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás impuestos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Transito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo





PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN		02
		6 do 22

que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el trasporte para el cumplimiento del contrato que se celebre.

Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún rembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrase error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.





PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN		02
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCION		7 de 22

No obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, el cual es el resultado del estudio de mercado, el incumplimiento a lo anterior, será causal de rechazo de la oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la oferta económica, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública.

En consecuencia, se procederá a evaluar la propuesta presentada conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública de la referencia y a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; por ello, y teniendo en cuenta los valores referidos en el acta de cierre y apertura de propuestas y traídos a colación al presente informe, se procede a evaluar la propuesta presentada por **EDGAR ANTONIO TORRES DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.562.944 expedida en Armenia, Q., en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio **GRAFICAS EDA** – **LITOGRAFIA** Y **TIPOGRAFIA**, de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

REQUISITOS	EVALUACIÓN
a) Carta de presentación de la propuesta: (ANEXO 1)	
Este documento debe venir firmado por .el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio 'o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa; o en su defecto, por la persona natural.	CUMPLE



PROCESO: JURÍDICA CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014 **VERSIÓN:** 02

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

PÁGINA: 8 de 22

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad.

La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprende las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo; y deberá ser acreditado con el poder general o especial debidamente conferido ante notario, para lo cual deberá allegar original del mismo, o en su defecto, copia autentica. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de asamblea socios general de accionistas, corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.
 Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo
- APODERADOS: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma ante autoridad competente, en original o copia autentica, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá





PROCESO: JURÍDICA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

CÓDIGO: ES-FR-039

FECHA: 02-01-2014

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 9 de 22

estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata esta Invitación; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar

- Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un sólo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia incluyendo los señalados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio

(Aplica para el caso de establecimientos de comercio propiedad de persona natural o de persona jurídica). Su actividad comercial u objeto social debe guardar relación con el objeto del contrato.

Los proponentes deberán acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

Cuando se trate de personas naturales, deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- -Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- -Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula expedida por la autoridad competente
- -Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
- -Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.

Cuando se trate de personas jurídicas: Certificado expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde opere la oficina principal, en dicho certificado se constatará:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta
 (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de

CUMPLE



PROCESO: JURÍDICACÓDIGO:ES-FR-039ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIOFECHA:02-01-2014VOLCEDAD: DEL COLLIGIO DE PARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIOVERSIÓN:02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

PÁGINA: 10 de 22

Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la Invitación Pública de Mínima Cuantía

- II. Que el objeto de la sociedad y/o sus actividades económicas permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación y en el contrato que de él se derive.
- III. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato
- IV. Facultades del representante legal del proponente, en caso de que las mismas no se encuentren allí establecidas, deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas
- v. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. Igual situación deberá acreditar en caso de Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por cada uno de sus miembros
- VI. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- VII. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plurales, deberá allegar su documento de conformación, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos para ello en el presente proceso de selección, y en los formatos dispuestos para tal fin por la entidad, acompañado de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural, así como de los Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente de cada uno de los integrantes del proponente plural, en el que se verificará la información en los mismo términos de los proponentes - personas jurídicas, referida anteriormente

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente, PODER, en original o copia autentica, cumpliendo con los requisitos mínimos dispuestos en el presente proceso de selección en el aparte de la carta de presentación de





PROCESO: JURÍDICA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

CÓDIGO: ES-FR-039

VERSIÓN: 02-01-2014

la propuesta. Y dependiendo de la naturaleza jurídica del poderdante, se deberán allegar los documentos que se relacionaron anteriormente en el presente numeral

NOTA: Si el proponente o los integrantes del mismo cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

c) Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (ANEXO 3 – 3A)

Los proponentes deberán acreditar el pago de sus aportes o los aportes de sus empleados, según corresponda, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar.

Tratándose de personas naturales con establecimiento de comercio o sin él, sin personal a cargo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los mismos con la correspondiente planilla de pago para la fecha de presentación de la propuesta.

Ahora, en el caso de personas naturales con establecimiento de comercio y personal a cargo, se deberá acreditar que se encuentran igualmente al día en el pago de los aportes al sistema se seguridad social integral para la fecha de presentación de la propuesta con la correspondiente planilla de pago; en el presente caso, en el anexo correspondiente se deberá indicar tal situación, esto es, que tiene personal a cargo.

CUMPLE

PÁGINA: 11 de 22

Por último, en caso de personas jurídicas, se deberá acreditar que se encuentra a día en el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta anexando para tales efectos las planillas debidamente canceladas para el último periodo, lo anterior, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si la sociedad cuenta con éste, o por el Representante Legal en caso de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal. En caso de contar con Revisor Fiscal, la certificación deberá estar acompañada de la copia de la cedula de ciudadanía, la tarjeta profesional y lo antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores con vigencia mínima de 3 meses relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido.



PROCESO: JURÍDICA

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

CÓDIGO: ES-FR-039

FECHA: 02-01-2014

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 12 de 22

d) Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.	CUMPLE
e) Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso, con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.	CUMPLE
f) Certificación de Antecedentes Judiciales (Representante Legal), con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.	CUMPLE
g) Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 – (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx), con vigencia mínima de 30 días relacionada con la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlos con la propuesta, la Entidad consultará en las páginas Web de dicha entidad la información. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes y de sus representantes.	CUMPLE
h) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	CUMPLE
i) <u>Libreta militar</u> si el representante legal o la persona natural es hombre menor o igual a 50 años de edad. No aplica para los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.	CUMPLE





PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	1 2011.	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN:	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCION	DACINA	12 40 22

j) <u>Documento consorcial o de constitución de unión temporal,</u> cuando sea el caso. (Anexo 7)	N/A
k) Registro Único Tributario de la administración de impuestos y	
aduanas nacionales. No aplica para consorcios o uniones	0.45.5
temporales, ya que este registro solo lo tramitarán en caso de que	CUMPLE
les sea adjudicado el objeto de la invitación pública.	
I) Compromiso anticorrupción (Anexo 4). El proponente deberá	
aportar con su propuesta, compromiso anticorrupción en anexo	
dispuesto por la entidad para ello, debidamente diligenciado. En	CUMPLE
caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser	
suscrita por cada uno de los integrantes que la conforman.	
m) Declaración sobre no existencia de inhabilidades e	
incompatibilidades (Anexo 6). Los oferentes no deberán estar	
incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con	
la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9	
de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 1 al 4 de	
la Ley 1474 de 2011, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero	
y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín	
expedido por la Contraloría General de la República como	
responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta. En el	
caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los	
integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o	CUMPLE
incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar	
registrados en el boletín expedido por la Contraloría. El proponente	
deberá aportar con su propuesta, Declaración sobre no existencia	
de inhabilidades e incompatibilidades en anexo dispuesto por la	
entidad para ello, debidamente diligenciado. En caso de consorcio	
o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno	
de los integrantes que la conformanNOTA: El Instituto	
Departamental de Tránsito del Quindío revisará que los	
proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad,	
incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, para ello	
revisará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.	NI/A
n) Requisitos para persona jurídica extranjera ()	N/A

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO jurídicamente

VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA

REQUISITOS	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar máximo dos (02)	
contratos, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con	
el objeto del presente proceso de selección, con entidades	CLIMPLE
estatales y/o empresas privadas, por valor igual o superior al del	CUMPLE
presente proceso de selección, Se entenderá bajo juramento que	
los contratos relacionados han sido ejecutados.	





PROCESO: JURÍDICA

CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

FECHA: 02-01-2014

VERSIÓN: 02

PÁGINA: 14 de 22

Dicho requisito podrá ser acreditado de la siguiente forma:

- a. Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b. Copia del contrato y acta de recibo final o acta de terminación.
- c. Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en el presente proceso.

Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas conforme al objeto del proceso.
- Firma de la persona competente.
- La certificación debe estar suscrita por quien la expide
- Fecha de suscripción.

No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.

En caso de acreditar el requisito con el RUP del proponente, los contratos deberán estar inscritos de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 2015), en alguno de los CÓDIGOS UNSPSC NOMBRE DEL PRODUCTO, que se detallan en el numeral 2.4 del presente documento. Es de anotar que conforme a lo dispuesto en el numeral 1.1. Del artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 y a la circular externa 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio en su numeral 1.2.2.1, dicho requisito se suplirá con la clasificación hasta el tercer nivel (clase) de cada producto.

NOTA GENERAL: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN:	02
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCION	PÁGINA:	15 de 22

a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

El proponente SE ENCUENTRA HABILITADO por experiencia.

VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

REQ	UISITOS						EVALUAC			
							IÓN			
PRO	PUESTA TÉCI	NICA:								
Elpre	totalidad									
•	El proponente debe presentar su oferta técnica atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales a contratar y									
dema	demás requerimientos establecidos en los presentes estudios, de la									
sigui	ente manera:									
	DESCRIPCIO			EL CRAENIT	UNID					
ITE M	N TECNICA DE IMPRESORA	TIPO DE INSUMOS	REFEREN CIA DE INSUMOS	ELEMENT O Y/O SERVICIO S	AD DE MEDI	CANTID AD				
	S			3	DA					
1	Impresora Samsung ML	Tóner			Unida					
	1660	-,	D 104	Recarga	d	11	-			
2	Impresora HP Q 2612 ^a	Tóner	12A	Recarga	Unida d	1				
3	Impresora HP LASERJETP1	Tóner	85A		Unida					
	102w	Toner	004	Recarga	d	1				
4	Impresora HP 3015	Tóner	55x	Recarga	Unida d	1	CUMPLE			
-	Impresora HP	701161	33X	rtecarga	-					
5	LASERJET ENTERPRIS			Pocarao	Unida					
	E M506	Tóner	87A	Recarga	d	1				
	Cilindro		para todas las							
6	general		impresora		Unida					
		N/A	s referidas	N/A	d	1				
	Impresora Samsung ML	Tóner	D 104		Unida					
7	1660			Nuevo	d	11				
8	Impresora HP Q 2612a	Tóner	12A	Recarga	Unida d	1				
	Impresora HP									
9	LASERJETP1 102w	Tóner	85A	Nuevo	Unida d	1				
10	Impresora HP				Unida					
10	3015	<u>Tóner</u>	55X	Nuevo	d	1				



PROCESO: JURÍDICA CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

VERSIÓN: 02

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

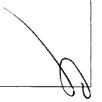
PÁGINA: 16 de 22

FECHA: 02-01-2014

Income a constitution					
ENTERPRIS				Unida	
E M506	Tóner	87A	Nuevo	d	1
Inches and a second					
	Tópor	1255	Nuovo		4
	101161	L355	Nuevo		1
•	Tóner	32- 02	recarga		1
			,,,,,,,	Unida	
02	Tóner	32- 02	Nuevo	d	1
cartuchos					
					4
					1
	Mantenimi	DATACAR			
				<u> </u>	1
Mantenimient				Unida	-
o de	Mantenimi			d	
	ento	ZEBRA			1
				llaida	
	Mantenimi				
				u	1
mantenimient	<u> </u>				
o impresora				Unida	
		,		d	
	ento	hp	ento	I to tall	1
	Mantenimi		Mantenimi		
HP Q 2612a		hp		u	1
Mantenimient	011.0		01110		
o impresora					
HP				Unida	
		L		d	
	ento	np	ento	Hnida	1
	Mantenimi		Mantenimi		
HP 3015		hp	1	u	1
Mantenimient					
o impresora					
	Mantanimi		Montonimi		
		hn	ļ	u	1
Mantenimient	Onto	119	Onto	Unida	1
o impresora	Mantenimi		Mantenimi	d	
EPSON L 355	ento	hp	ento		1
	Impresora EPSON L355 kyocera tk 32- 02 kyocera tk 32- 02 cartuchos negros, majenta, cian, amarillo Mantenimient o de impresora Mantenimient o de las impresora Mantenimient o de las impresoras referidas mantenimient o impresora Samsung ML 1660 mantenimient o impresora HP Q 2612a Mantenimient o impresora HP Q 2612a Mantenimient o impresora HP Q 2612a Mantenimient o impresora HP LASERJET 1102w Mantenimient o impresora HP 3015 Mantenimient o impresora HP 3015 Mantenimient o impresora HP 3015 Mantenimient o impresora HP SOBERJET ENTERPRIS E M 506 Mantenimient o impresora	LASERJET ENTERPRIS E M506 Impresora EPSON L355 Kyocera tk 32- 02 Tóner Kyocera tk 32- 02 Tóner Cartuchos negros, majenta, cian, amarillo Mantenimient o de impresora Mantenimient o de las impresora Mantenimient o de las impresora Mantenimient o impresora Samsung ML 1660 Mantenimient o impresora HP Q 2612a Mantenimient o impresora HP LASERJET 1102w Mantenimient o impresora HP LASERJET 1102w Mantenimient o impresora HP LASERJET 1102w Mantenimient o impresora HP LASERJET ENTERPRIS E M 506 Mantenimient o impresora HP LASERJET ENTERPRIS E M 506 Mantenimient o impresora HP LASERJET ENTERPRIS E M 506 Mantenimient o impresora Mantenimi ento Mantenimi e	LASERJET ENTERPRIS E M506 Impresora EPSON L355 kyocera tk 32- 02 kyocera tk 32- 02 cartuchos negros, majenta, cian, amarillo Mantenimient o de impresora Mantenimient o de las impresora Mantenimient o impresora Samsung ML 1660 mantenimient o impresora HP Q 2612a Mantenimient o impresora HP LASERJET 1102w Mantenimient o impresora HP LASERJET 1102w Mantenimient o impresora HP LASERJET SITERPRIS Mantenimi ento Mantenimi ento hp	LASERJET ENTERPRIS E M506 Tóner R7A Nuevo Impresora EPSON L355 Tóner L355 Nuevo kyocera tk 32- 02 Kyocera tk 32- 02 Tóner 32- 02 Toner 32- 02 Nuevo Nuevo	LASERJET ENTERPRIS E M506 Tóner R7A Nuevo Unida Unida EPSON L355 Tóner L355 Nuevo d Unida EPSON L355 Kyocera tk 32- 02 Tóner 32- 02 Tóner 32- 02 Nuevo Unida d Unida Mantenimi ento Mantenimi ento impresora HP LASERJET ENTERPRIS ENTERPRIS ENTERPRIS ENTERPRIS ENTERPRIS Ento ENTERPRIS Ento ENTERPRIS Ento Mantenimient o impresora HP LASERJET ENTERPRIS Ento Mantenimient o impresora Mantenimient o impresora Mantenimient o impresora HP LASERJET ENTERPRIS Ento Mantenimient o impresora Mantenimient o impresora Mantenimient o impresora

De igual forma, deberá cumplir y acreditar el siguiente requisito: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

El contratista, persona natural o jurídica, de no contar con su domicilio principal en el Departamento del Quindío, deberá contar con





PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN:	02
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCION	PAGINA.	17 de 22

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL, AGENCIA O SEDE UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO; Y CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN O SIMILAR, con la finalidad de garantizar la inmediatez en los diferentes requerimientos que surjan en la ejecución del futuro contrato. Situación que será acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia. En caso de proponentes plurales, por lo menos uno de sus integrantes debe acreditar este requisito; en todo caso, el proponente que acredite el requisito debe ser el que tenga el establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío. (Sede principal o Sucursal).

La propuesta técnica CUMPLE con todos los requisitos solicitados en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 047 de 2022.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

02w Impresora

HP 3015

4 19 23	**************************************		REC	UISITO	S			EVALUACIÓN
Ofe	erta econó							
per asc pre DE	rmite prec cenderá al esente con E PESOS luidos, tas	isar qu valor tratació MCTE as y co	ue el va del pres ón, esto (\$9.00 ontribuc	alor tota supuesto o es, HA 0.000) I	l del c o oficial STA N VA y	ontrato Lestima UEVE M demás	uindío, se resultante do para la MILLONES impuestos	El proponente presentó escrito en el cual justifica la oferta económica presentada, en los términos establecidos en la Guía para Manejo de Ofertas
IT E M	DESCRIPCIO N TECNICA DE IMPRESORA S	TIPO DE INSUM OS	REFERE NCIA DE INSUMO S	ELEMENT O Y/O SERVICIO S	UNIDA D DE MEDID A	CANTID AD	PROMEDIO	Artificialmente Bajas de la Agencia Nacional de
1	Impresora Samsung ML 1660	Toner	D 104	Recarga	Unidad	1	\$40.000,00	Contratación Pública – Colombia
2	Impresora HP Q 2612a	Toner	12A	Recarga	Unidad	1	\$40.000,00	Compra Eficiente
3	Impresora HP LASERJETP11	Toner	85A	Recarga	Unidad	1	\$40.000,00	CUMPLE

\$50.000,00

Unidad

Recarga

55x



PROCESO: JURÍDICA CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO | FECHA: 02-01-2014

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 18 de 22

5	Impresora HP LASERJET ENTERPRISE M506	Toner	87A	Recarga	Unidad	1	\$40.000,00	
6	Cilindro general	N/A	para todas las impresor as referidas	N/A	Unidad	1	\$20.000,00	
7	Impresora Samsung ML 1660	Toner	D 104	Nuevo	Unidad	1	\$80.000,00	
8	Impresora HP Q 2612a Impresora	Toner	12A	Recarga	Unidad	1	\$70.000,00	
9	HP LASERJETP11	Toner	85A	Nuevo	Unidad	1	\$70.000,00	
1	Impresora HP 3015	Toner	55X	Nuevo	Unidad	1	\$130.000,00	
1	Impresora HP LASERJET ENTERPRISE M506	Toner	87A	Nuevo	Unidad	1	\$100.000,00	
1 2	Impresora EPSON L355	Toner	L355	Nuevo	Unidad	1	\$20.000,00	
1 3 1	kyocera tk 32-02 kyocera tk	Toner	32-02	Recarga	Unidad	1	\$110.000,00	
4	32-02 cartuchos	Toner	32- 02	Nuevo	Unidad	1	\$180.000,00	
1 5	negros, magenta, cian, amarillo				Unidad	1	\$40.000,00	ļ
1 6	Mantenimie nto de impresora	Mante nimien to	DATACA RD CP 80		Unidad	1	\$80.000,00	
1 7	Mantenimie nto de impresora	Mante nimien to	ZEBRA		Unidad	1	\$80.000,00	
1 8	Mantenimie nto de las impresoras	Mante nimien			Unidad	1	\$	
1 9	referidas Mantenimie nto impresora	to Mante nimien		Manteni			-	
	Samsung ML 1660 Mantenimie	to	Нр	miento	Unidad	1	\$50.000,00	
0	nto impresora HP Q 2612a	Mante nimien to	Нр	Manteni miento	Unidad	1	\$50.000,00	
2	Mantenimie nto impresora	Mante nimien to	Нр	Manteni miento	Unidad	1	\$50.000,00	
2	Mantenimie nto	Mante nimien to	Нр	Manteni miento	Unidad	1	\$50.000,00	



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN:	02
NOMBRE DEL DOCUMENTO. INFORME DE EVALUCION	DÁCINA.	10 4- 22

TO	TOTAL COTIZACIONES							
	\$1.490.000,0							
	EPSON L 355	to		miento				
4	impresora	nimien	Нр	Manteni	Unidad	1	\$50.000,00	
2	nto	Mante						
	Mantenimie							
	M 506							
	ENTERPRISE			miento				
3	HP LASERJET	to	Нр	Manteni	Unidad	1	\$50.000,00	
2	impresora	nimien					ĺ	
	nto	Mante						
	Mantenimie							

El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultante del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Para tales efectos, y con el fin de dar claridad a los criterios de selección, en la siguiente tabla se discriminan los valores presentados por el oferente:

Nota 1: Los anteriores precios incluyen IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, supere el valor promedio unitario señalado por la Entidad, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento será el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

NOTA ACLARATORIA: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial al tratarse de un contrato de suministro por monto agotable.

En consecuencia, los valores unitarios como totales no podrán superar el promedio señalado en el estudio de mercado; el incumplimiento a lo anterior, se itera, será causal de rechazo de la oferta; por tanto, la oferta deberá ser presentada de conformidad a lo contemplado en los estudios previos, la invitación pública y demás documentos que hacen





PROCESO: JURÍDICA CÓDIGO: ES-FR-039

ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO FECHA:

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN

VERSIÓN: 02 PÁGINA: 20 de 22

02-01-2014

parte integral del presente documento, en el formato del ANEXO No. 02 que hará parte de la respectiva invitación, dentro del cual, todos los valores que la integren, no podrán sobrepasar cada uno de los valores anotados en la tabla inmediatamente anterior (TABLA No. 02).

Sin embargo, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor total de la oferta IVA y demás impuestos incluidos, para su selección, los cuales deberán encontrarse ajustados a los valores del estudio de mercado realizado por el Instituto, por lo que no podrá superar los montos establecidos en la TABLA No. 2 del presente documento. Por tanto, a efectos de determinar la oferta de menor valor, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales del objeto a contratar, garantías y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, teniendo en cuenta como mínimo lo allí dispuesto y por la totalidad del servicio requerido por el Instituto Departamental de Transito del Quindío ya que no se aceptan propuestas parciales; indicando el valor total de su propuesta y de conformidad a todo lo solicitado, sin centavos, antes y después de liquidar el IVA, y demás impuestos a lugar, discriminándolos por separado según corresponda y teniendo en cuenta las exenciones que aplique, sin que sobrepase el valor promedio total antes referido, resultante del estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma.

Igualmente, el oferente deberá tener en cuenta en su propuesta, que estarán a su cargo todos los costos directos e indirectos que genere el contrato y demás inherentes a la ejecución, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. departamentales y municipales, incluido el pago por concepto de estampillas y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, por lo que deberán ser tenido en cuenta al momento de presentar la oferta respectiva, así mismo estará a su cargo el trasporte para el cumplimiento del contrato que se celebre. Por ello, en el valor ofertado se debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, transporte y demás contribuciones que se causen con ocasión de la preparación, elaboración y presentación de la oferta, así como de la suscripción y



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN		02
NUMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCION		21 de 22

ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista. Por lo tanto, el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, no reconocerá ningún rembolso por este concepto.

La tarifa del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo dispuesto en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria y el valor corregido será el tenido en cuenta para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como costo básico, IVA y costo total de la propuesta deben ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: En la evaluación de la propuesta se revisará y determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de encontrase error, este no podrá exceder el 0.5 % del valor total de la propuesta. Si la diferencia encontrada puede corregirse con operaciones aritméticas, se procederá a su corrección. En caso de tener que realizar las correcciones anteriormente solicitadas, estas serán de forzosa aceptación. En caso de correcciones aritméticas, se realizará el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

El proponente deberá tener en cuenta que para evaluar las propuestas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio de la oferta de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas y señaladas en el numeral 3 del presente documento, dando aplicación a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Oferta Económica CUMPLE con los requisitos establecidos en la Invitación Pública Nro. 047 de 2022.



PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO:	ES-FR-039
ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA:	02-01-2014
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DE EVALUCIÓN	VERSIÓN: 02	
	PÁGINA: 22 de 22	

Conforme a lo anterior, el Comité Evaluador Designado para el proceso de Invitación Pública Nro. 047 de 2022, recomienda adjudicar el contrato de suministro resultante del mencionado proceso de invitación pública a LUZ ANDREA GALVIS GARCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.886.472 expedida en Armenia, Q., en calidad de propietaria del Establecimiento de Comercio MEGASYSTEM ARMENIA, toda vez que se encuentra habilitado jurídica, por experiencia y técnicamente, al igual que la oferta económica presentada cumple con los establecido en la Invitación Pública Nro. 047 de 2022.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación, se firma por quienes en él participaron a los nueve (09) días del mes de Mayo de 2022.

JOHN HAROLD VALENCIA RODRÍGUEZ

Asesor Jurídico

GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO

Subdirectora

Administrativa

Financiera

Abogada Contratista